



RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 319/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, (UNRN) y la Resolución CSPyGE N° 0002/2025, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CSPyGE N° 0002/2025, se designó a los integrantes de la Junta Electoral para fiscalizar los procesos electorales durante el año 2025 en la UNRN.

Que el Prof. Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836, y el estudiante Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144, presentaron sus renunciaciones como miembros a la Junta Electoral en representación del Claustro Auxiliares de Docencia y del Claustro Estudiantes, respectivamente.

Que, por tanto, resulta necesario aceptar las renunciaciones precitadas y nombrar sus respectivos reemplazos

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM
DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Auxiliares de Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Designar a Analia ZUNTINI, DNI N° 29.034.207, como integrante de



la Junta Electoral por el Claustro Auxiliares de Docencia, en reemplazo de Fredy José GUARDIOLA RIVAS.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar la renuncia a Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Designar a María Sofía RACHED GALERA, DNI N° 44.122.180, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Estudiantes, en reemplazo de Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°